

Técnicos" financiación 1.1 Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2018.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

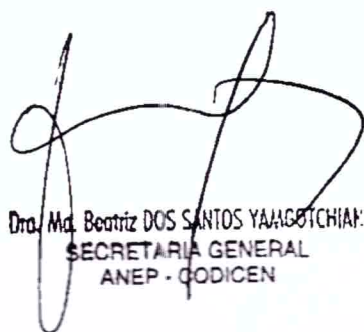
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Infraestructura en el llamado a Contratación Directa N° 534/18.

2) Adjudicar ad-referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas la Contratación Directa N° 534/18 al Ing. Jorge Rodríguez, Rut 212863600014, C.I. 2.705.789-6 con domicilio en la calle García Román 1077 del departamento de Montevideo para realizar los trabajos de diagnóstico de patologías, propuesta terapéutica y estimación de costos en el local de la Escuela N° 19 de Trinidad del departamento de Flores, por un monto de \$ 80.500 (pesos uruguayos ochenta mil quinientos) IVA incluido.

3) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen por este concepto hasta cubrir el monto adjudicado con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" financiación 1.1. Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2018.

Comuníquese a la Dirección Sectorial Económico Financiera, Gerencia de Gestión Financiera y al Área de Contabilidad Financiera. Cumplido, remítase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a sus efectos.



Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YAHAGTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Mantuero
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

24 JUL. 2018

Acta N° 43

Resol. N° 31

Exp. 2018-25-1-003181

8 Dbh

VISTO: Estas actuaciones elevadas por la Dirección Sectorial de Infraestructura por las que solicita la contratación de un Ingeniero Civil para diagnóstico de patologías, propuesta terapéutica y estimación de costos en el local de la Escuela N° 19 de Trinidad del departamento de Flores, en el marco de la Contratación Directa N° 534/18.

RESULTANDO: I) Que la citada Dirección tiene a su cargo la ejecución del plan de obras en todo el país, incluidas las referidas obras.

II) Que la presente contratación es indispensable para el cumplimiento del citado plan y como ayuda de las actividades de los Arquitectos proyectistas

III) Que con fecha 18 de junio de 2018 a la hora 13:00 se realiza la apertura de ofertas electrónica, presentándose tres oferentes.

IV) Que a fs. 82 y 83 el Área de Gestión y Contralor de Obras estudia las ofertas presentadas por los Ingenieros Enrique Evaristo Fernández, Andrés Daniel Frontini y Jorge Rodríguez, informando que del estudio formal surge que el Ingeniero Andrés Daniel Frontini no presenta el título profesional, incumpliendo con lo establecido en el Art. 10.3 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado, por lo cual su oferta resulta inadmisibile.

V) Que evaluadas las ofertas admisibles, se sugiere adjudicar los trabajos indicados en el visto al Ing. Jorge Rodríguez por un monto de \$ 80.500 (pesos uruguayos ochenta mil quinientos) IVA incluido.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario el asesoramiento y diseño en el área de su especialidad de un profesional Ingeniero.

II) Que el Área de Contabilidad Financiera ha realizado la afectación del gasto con cargo al Proyecto 800 "Contratación de